

	Política de Imparcialidad DIPREM Chile Certification SpA	Código: PO-022
		Vigencia: Jun-2026
		Clasificación:
		Público

1. Propósito

Diprem Chile Certification SpA (en adelante, “Diprem” o “el OVV”) establece la presente Política de Imparcialidad como declaración del más alto nivel de su compromiso con la imparcialidad, la independencia y la objetividad en todas las actividades de validación y verificación que desarrolla, en particular las referidas al cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de empresas contratistas hacia sus trabajadores. Esta política da cumplimiento a los requisitos de la norma **NCh-ISO/IEC 17029:2019**, que define los principios y requisitos generales de competencia, imparcialidad y operación de los organismos de validación y verificación.

2. Alcance

Esta política aplica a todo el personal de Diprem —directivos, profesionales, evaluadores, revisores y personal de apoyo, sea interno o externo— y a todas las personas que actúan en su nombre o bajo su control en cualquier etapa del proceso de validación y verificación, así como a los miembros de los órganos de gobierno y del mecanismo de salvaguarda de la imparcialidad.

3. Definiciones

Imparcialidad: presencia de objetividad, entendida como la ausencia de conflictos de interés o su resolución de modo que no influyan negativamente en las actividades del OVV.

Conflicto de interés: situación en la que intereses comerciales, financieros, personales u otros comprometen, o podrían percibirse como que comprometen, el juicio independiente del OVV.

Amenaza a la imparcialidad: circunstancia con potencial de afectar la objetividad de las decisiones de validación y verificación.

4. Compromiso de la Alta Dirección

La Alta Dirección de Diprem declara y se compromete a:

- Comprender, gestionar y mantener la imparcialidad como principio rector de todas sus actividades de validación y verificación.
- Actuar de manera imparcial y objetiva con todos sus clientes y partes interesadas, sin discriminación ni presiones indebidas.
- No permitir que presiones comerciales, financieras o de cualquier otra índole comprometan la imparcialidad.
- Identificar de forma permanente y proactiva los riesgos a la imparcialidad derivados de sus actividades, de sus relaciones o de las relaciones de su personal.
- Eliminar o minimizar dichos riesgos mediante salvaguardas, y documentar y demostrar cómo se gestionan.

	Política de Imparcialidad DIPREM Chile Certification SpA	Código: PO-022
		Vigencia: Jun-2026
		Clasificación:
		Público

- Asegurar que la responsabilidad sobre la imparcialidad recae en el más alto nivel de la organización.

5. Principios de imparcialidad

Las actividades de Diprem se rigen por los siguientes principios:

- **Independencia:** las decisiones se basan en evidencia objetiva y no en intereses ajenos al resultado de la verificación.
- **Objetividad:** las conclusiones se sustentan únicamente en criterios técnicos y normativos verificables.
- **Ausencia de conflicto:** no se prestan servicios que generen conflictos de interés irresolubles con la actividad de validación y verificación.
- **No discriminación:** el acceso a los servicios no está condicionado por factores ajenos a los requisitos del esquema.
- **Confidencialidad:** la información de los clientes se gestiona de forma reservada, en apoyo de la imparcialidad.

6. Identificación y análisis de amenazas

Diprem identifica, analiza y documenta, de manera continua, las amenazas a su imparcialidad, considerando al menos las siguientes fuentes:

Tipo de amenaza	Descripción / ejemplo en el contexto del OVV
Interés propio	Dependencia económica de un cliente relevante; honorarios condicionados al resultado de la verificación.
Autorevisión	Verificar resultados sobre obligaciones laborales en cuya gestión o asesoría el propio OVV haya participado.
Familiaridad / confianza	Relaciones personales o de larga data con el mandante o la contratista que reduzcan el escepticismo.
Intimidación	Presiones del cliente (amenaza de retiro del contrato) para modificar una conclusión.
Relación comercial	Vínculos societarios, comerciales o de propiedad con clientes o con consultoras laborales.

Cada amenaza identificada se evalúa según su probabilidad e impacto y se registra en la Matriz de análisis de riesgos a la imparcialidad, que es revisada anualmente y ante cualquier cambio relevante.

7. Salvaguardas y medidas de control

Para eliminar o reducir las amenazas a un nivel aceptable, Diprem aplica, entre otras, las siguientes salvaguardas:

	Política de Imparcialidad DIPREM Chile Certification SpA	Código: PO-022
		Vigencia: Jun-2026
		Clasificación:
		Público

- Separación de funciones entre quienes ejecutan la verificación y quienes la revisan y toman la decisión final.
- Prohibición de prestar servicios de consultoría o asesoría laboral a los Contratistas, o subcontratistas, de los Clientes a quienes se les realiza la validación o verificación.
- Declaración de conflictos de interés del personal antes de asignar cada encargo, y rotación o exclusión cuando corresponda.
- Política de honorarios independiente del resultado de la verificación.
- Revisión independiente de las decisiones por personal competente que no haya participado en la ejecución.
- Diversificación de la cartera de clientes para evitar la dependencia económica de un único mandante.

8. Independencia financiera y comercial

Diprem gestiona sus fuentes de ingreso de modo que ningún cliente o grupo de clientes comprometa su imparcialidad. La remuneración del personal involucrado en las decisiones de validación y verificación no depende del número de verificaciones favorables ni de sus resultados. Las relaciones comerciales y de propiedad se evalúan respecto de su impacto en la imparcialidad y se documentan.

9. Mecanismo de salvaguarda de la imparcialidad

Diprem dispone de un mecanismo para salvaguardar su imparcialidad que representa de forma equilibrada a las partes interesadas pertinentes. Este mecanismo tiene, entre otras, las funciones de asesorar sobre asuntos que afecten la confianza en la imparcialidad, revisar el análisis de riesgos y alertar a la Alta Dirección cuando observe una tendencia a perder imparcialidad. Si la Alta Dirección no atendiera sus recomendaciones, el mecanismo podrá adoptar acciones independientes conforme a su reglamento.

10. Responsabilidades del personal

Todo el personal y las partes que actúan en nombre de Diprem deben actuar con objetividad, declarar cualquier situación que pueda constituir un conflicto de interés —presente o pasado— y abstenerse de participar en encargos donde su imparcialidad pueda verse comprometida. El incumplimiento de esta política se considera una falta grave y se gestiona conforme a los procedimientos disciplinarios internos.

	Política de Imparcialidad DIPREM Chile Certification SpA	Código: PO-022
		Vigencia: Jun-2026
		Clasificación:
		Público

11. Comunicación, vigencia y revisión

Esta política se comunica a todo el personal y se encuentra disponible públicamente para las partes interesadas. Es revisada al menos una vez al año, y cada vez que ocurran cambios que puedan afectar la imparcialidad del OVV, para asegurar su adecuación y eficacia continuas.

12. Declaración de la Alta Dirección

La Alta Dirección de **Diprem Chile Certification SpA** declara su compromiso irrestricto con la imparcialidad como condición esencial para generar confianza en los resultados de sus actividades de validación y verificación, y garantiza que esta política es comprendida, implementada y mantenida en todos los niveles de la organización.



Gastón Núñez

Firma de la Dirección	Presidente
Fecha de aprobación Rev 0	
23/06/2026	